

# ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ISLA DE MAIPO



## ¿Qué es un Plan Regulador Comunal (PRC)?

Instrumento que regular el desarrollo físico de las áreas urbanas de la comuna de acuerdo a lo que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Lo que se señala en el Plan Regulador Comunal son normas dentro del área urbana, estas se refieren a:

Regulación de los usos de suelo

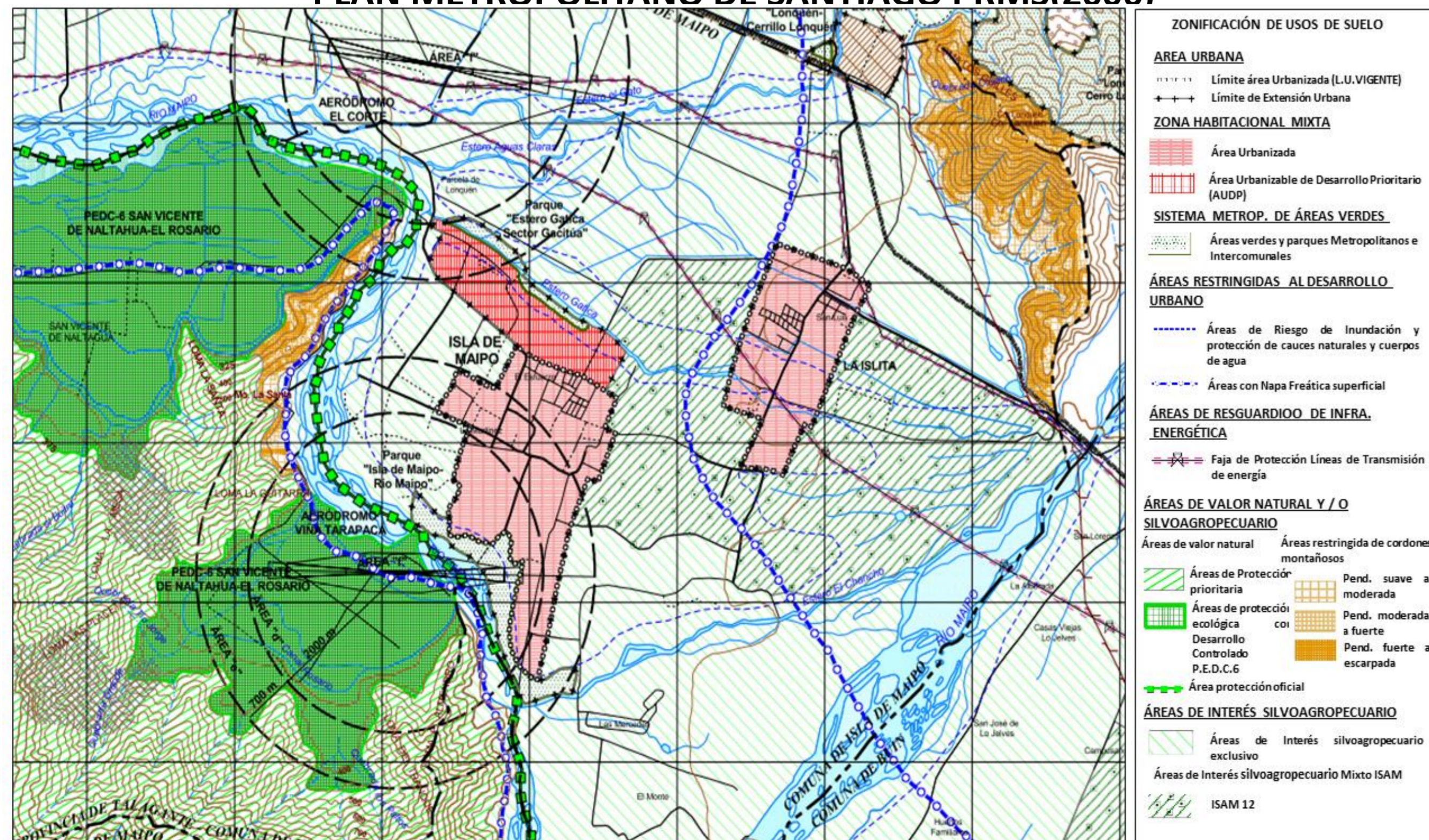
Definición de condiciones de edificación y ocupación

Reglamentación de actividades o situaciones que generan impactos

## ¿Por qué es necesario un Plan Regulador Comunal en Isla de Maipo?

- ❖ Desactualización del Plan Regulador Comunal vigente, en términos de leyes ambientales y urbanas.
- ❖ El **Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS)** no recoge la realidad comunal para el desarrollo de las áreas urbanas reconocidas.
- ❖ Se requiere reforzar y consolidar los centros urbanos, contemplando el **desarrollo de infraestructura sanitaria y vial**, afrontando las problemáticas actuales y futuras.
- ❖ Porque se requiere reconocer **elementos ambientales de interés y valor** para la comuna..
- ❖ Porque debe incorporarse la **visión de desarrollo** de la comuna en un instrumento de planificación.

### PLAN METROPOLITANO DE SANTIAGO PRMS(2006)

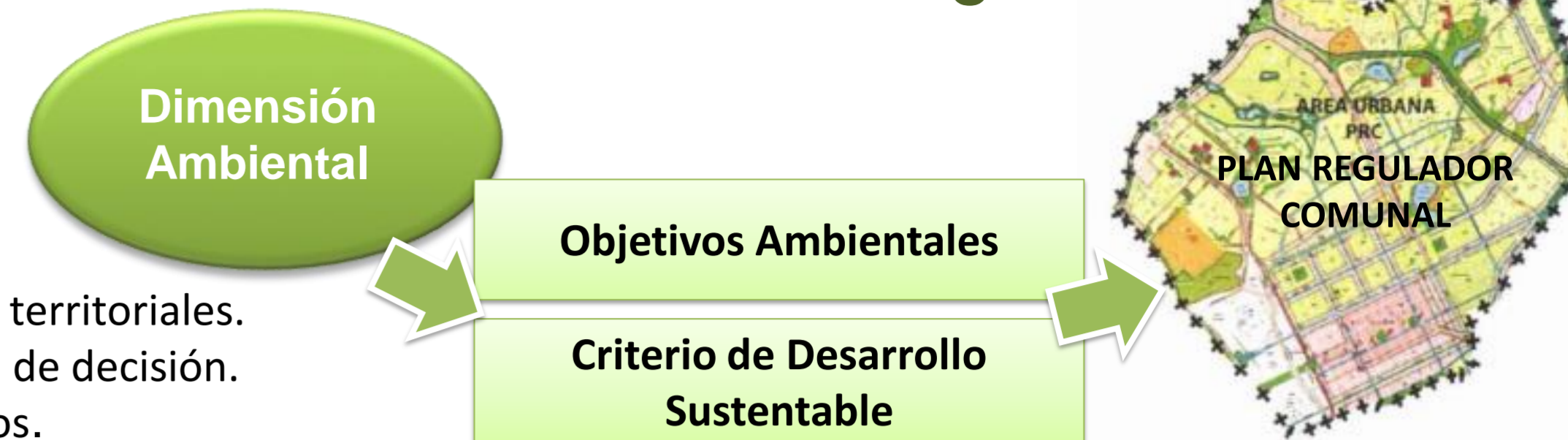


## PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE).



## ¿Qué es la Evaluación Ambiental Estratégica ?

- Entrega enfoque ambiental a instrumentos.
- Permite conocer tempranamente las limitantes territoriales.
- Generar un pensamiento estratégico en la toma de decisión.
- Garantiza procesos transparentes y participativos.



### CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

## ¿QUÉ ASPECTOS QUE PERMITAN CONSTRUIR UNA CIUDAD SUSTENTABLE DEBEN ESTAR EN EL PLAN?

- **Criterio de sustentabilidad 1.** Isla de Maipo preserva su entorno natural e histórico, especialmente de aquellos elementos que otorgan identidad a la comuna.
- **Criterio de sustentabilidad 2.** Isla de Maipo promueve un desarrollo equilibrado y sustentable de las áreas urbanas.
- **Criterio de sustentabilidad 3.** Isla de Maipo fortalece el desarrollo de actividades productivas y turísticas que dan sustento económico a los habitantes de la comuna, cuidando que potencien sus cualidades propias e identitarias asociadas a un estilo de vida rural.

### OBJETIVOS AMBIENTALES

## ¿CÓMO INCORPORAR ACCIONES AMBIENTALES AL PLAN?

- **Objetivo Ambiental 1.** Integrar los atributos naturales que representan valor y servicios ambientales a la comuna, especialmente el río Maipo, los canales de regadío y napas subterráneas, mediante la definición de zonas cuya norma permita reconocer corredores verdes que favorezcan las condiciones de infiltración, evacuadores naturales, y de áreas de recreación y esparcimiento.
- **Objetivo ambiental 2.** Proteger a la población frente a amenazas naturales referidas a inundaciones y áreas de anegamiento principalmente, mediante la definición de una zonificación con normas que eviten la edificación de equipamientos básicos y el crecimiento residencial en áreas expuestas.
- **Objetivo ambiental 3.** Generar condiciones urbanas que disminuyan los conflictos generados por las actividades productivas, mediante la definición de una zonificación con normas urbanas que ordenen los usos de suelo en el área urbana y el distanciamiento de las áreas residenciales respecto de las áreas productivas, acompañado de medidas complementarias como ordenanzas locales que permitan controlar la movilidad interna de camiones de transporte asociados a la industria.

## IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN

A PARTIR DE HOY USTED PODRÁ PARTICIPAR DURANTE TODO EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL . EN ESTA PRIMERA ETAPA SE RECOGERÁ SU OPINIÓN EN EL ÁMBITO AMBIENTAL.

- ❖ Aporte antecedentes relevantes para la elaboración del Plan Regulador Comunal
- ❖ Formule observaciones al proceso de evaluación estratégicas: a sus Criterios de Sustentabilidad y a los objetivos ambientales.

## ¿DONDE PARTICIPAR?

- Municipalidad de Isla de Maipo, Oficina de Partes (Alcalde López, N° 9) de 9.00 a 14.00 y de 15.00 a 16.30 hrs.
- CESFAM Isla Centro, en oficina OIRS (Manuel Rodríguez N°1001) desde las 9.00 hasta las 17.00 horas.
- CESFAM La Islita, en oficina OIRS (El Maitén, La Islita) desde las 9.00 a las 17.00 horas.
- Delegación Municipal (Balmaceda, La Islita) de 9.00 a 14.00 horas y de 15.00 a 16.30 horas.